

| | | -35 | ev = J∎IN | PORMACION | EBUCACIÓN NACIONAL04-20-2018 8-50.20 AM GENERAL 6516 NO. 2018-IE-018160 FOL:0 ANEX:0 | 75. % | 1 MD |
|---|--|---|---|--|--|-----------------|------|
| Marque con una X el tipo | | | | | | \$ ₂ | 3-1 |
| ivial que con una x el lipc | de documento: | | DDENDE | Origen: Subdired | ción de Apoyo a la Gestión de las IES | - | |
| CONTRATO | CONVENIO | XA | CEPTACK | Destino: \$ubdire Asunto: Conven | cción de Contratación 白色 | | |
| Número: | 389 | de | 1 | 2013 | | | |
| y graduación en conflicto armado, Estudios Técnicos Especial para la Afin de otorgar croordenado por la Latención, asistenc | el fondo de reparaci educación superior con El Instituto Colo en el Exterior -ICE tención y Reparació éditos educativos de y 1448 de 2011 "pia y reparación inte e dictan otras dispos | para la ombiano TEX- y l n Integra e pregra or la cua gral a la | a población de Crédito la Unidad / al a las Vío ado en re al se dictaras víctimas | n víctima del o Educativo y Administrativa ctimas; con el spuesta a lo n medidas de | | | |

Contratista: Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Perez" - ICETEX.
Cooperante: Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

| INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN | · * 1 | * ** | | .ww | |
|---|-------|------|-----------|-----|------|
| Registro Presupuestal (artículo 42 ley 80): | 31 | de | Mayo | de | 2013 |
| Fecha aprobación de Pólizas Garantías: | día | de | mes | de | año |
| Fecha de inicio: Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio | 31 | de | Mayo | de | 2013 |
| Duración total: | | | 90 meses | | |
| Fecha de terminación: | 31 | de | Diciembre | de | 2017 |

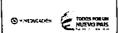
| Prórrogas | | | | | | | | | |
|--|---|-----------|--------------------------|----|----|----|------|--|--|
| Adicional No. | | | Tiempo (días calendario) | | | | | | |
| 1 | 3 | 2771 días | | | | | | | |
| Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga: | | | 31 | de | 12 | de | 2020 | | |

| Adio | ciones | | | | | |
|------|---------------|-------------------|--|--|--|--|
| | Adicional No. | Valor (\$) | | | | |
| 1_ | Adición N°1 | \$ 0 | | | | |
| 2 | Adición N°2 | \$ 28.484.000.000 | | | | |
| 3 | Adición N° 3 | \$ 15.000.000.000 | | | | |
| Valo | or total: | \$ 76.968.267.627 | | | | |

| Suspension | ones | ^ | | , | | | |
|--|--------------------------|------|----|----------------|----|----|--|
| | Tiempo (días calendario) | | | | | | |
| 1 | N.A. | N.A. | | | | | |
| Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión: | | NA | de | N _A | de | NA | |

| Modificaciones | <u> </u> |
|----------------|--------------------------------------|
| Cláusula Nº | Breve descripción de la modificación |

20 ABR 2018 20 ABR 32Pag. 1 de 12



| 1 | Cláusula Primera | Finalidad del Fondo: Se aclaró la finalidad del fondo. | | | | | |
|----|---|--|--|--|--|--|--|
| 2_ | Cláusula Segunda Junta Administradora: Constitución y operación de la Junta Administradora. | | | | | | |
| 3 | Cláusula Tercera | Funciones de la Junta Administradora: Se incluyó una cláusula en el convenio definida como Funciones de la Junta Administradora del Fondo, la cual no había quedado establecida en el convenio marco. | | | | | |
| 4 | Cláusula Cuarta | Obligaciones del ICETEX: Definición de las funciones de administración técnica y financiera del Fondo a cargo del ICETEX. | | | | | |
| 5 | Cláusula Quinta | Obligaciones de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a la Víctimas: Definición de las funciones de asistencia y acompañamiento técnico a la operació del Fondo. | | | | | |
| 6 | Cláusula Sexta | Obligaciones del Ministerio de Educación Nacional: Definición de las funciones de acompañamiento, seguimiento a la ejecución, generación de lineamientos y operatividad del Fondo, como constituyente del mismo. | | | | | |
| 7 | Clausula Decimo Primera | Cambio de Supervisión: El Primero de noviembre de 2016 se realiza cambio de supervisión a la presente supervisora, quien firma el respectivo informe. | | | | | |

| BALANCE FINANCIERO | |
|---|---|
| El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: Si | No X |
| *Si manejo anticipo, relacione los datos de la cuenta para la consignación de | e ios anticipos en el cuadro a continuación |

Cuenta Corriente NA Ahorros NA Número Cuenta: NA Banco: NA

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

| Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión | NA | Formato control de seguimiento anticipo* | NA | Conclitación bancaria | NA | |
|---|----|---|----|-----------------------|----|--|
| Extractos bancarios | NA | Certificación bancaria sobre rendimientos financieros | | | | |

^{*}La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas



| Anticipo inicial % (1) | | 0,00% | Valor anticip | alor anticipo inicial (5) | | | | | | | | |
|---|--------|----------------|-----------------------------------|------------------------------|------------|-----|------------------------|--|-----|-----------------|--|--------|
| Fecha de Desembolso del anticipo (2) | ſ | DD/MM/AAAA | Valor anticip | Valor anticipo adiciones (6) | | | | | | | | |
| No. De Orden de pago desembolso anticipo (3) | | | Valor total anticípo (7) | | | | | | | | | |
| % Anticipo de adiciones (4) | | 0,00% | Saldo pendiente por amortizar (8) | | | | | | | | | |
| Balance G | eneral | | | | | | Pagos realizados a | l contratista/enti | dad | | | |
| Concepto | | Valor | Concepto (16) | Orden de pago (17) | Fecha (18) | Val | lor total factura (19) | Valor amortización anticipo (20) | | Valor neto (21) | | % (22) |
| Valor inicial (9) | \$ | 33.484.267.627 | PAGO 1 | 142473613 | 26/06/2013 | \$ | 33.484.267.627 | \$ - | \$ | 33.484.267.627 | | 44% |
| Valor Adiciones (10) | \$ | 43.484.000.000 | PAGO 2 | 144936714 | 14/06/2014 | \$ | 28.000.000.000 | \$ - | \$ | 28.000.000.000 | | 36% |
| Valor Reducciones (11) | \$ | - | PAGO 3 | 150890514 | 27/06/2014 | * | 484.000.000 | \$ - | \$ | 484.000.000 | | 1% |
| Valor Total (12) | \$ | 76.968.267.627 | PAGO 4 | 185335215 | 13/07/2015 | 5 | 4.500.000.000 | \$ - | \$ | 4.500.000.000 | | 6% |
| Valor pagado (13) | \$ | 76.968.267.627 | PAGO 5 | 185335215 | 18/08/2015 | 55 | 4.500.000.000 | \$. | \$ | 4.500.000.000 | | 6% |
| Valor causado que no se ha pagado (14) | \$ | - | PAGO 6 | 239809915 | 28/08/2015 | \$ | 6.000.000.000 | \$ - | \$ | 6.000.000.000 | | 8% |
| Valor total ejecutado (15) | \$ | 76.968.267.627 | | | | \$ | | \$ - | \$ | • | | 0% |
| Valor por ejecutar (16) | \$ | | | | | \$ | - | \$ - | \$ | | | 0% |
| | | | | | | \$ | • | \$ - | \$ | • | | 0% |
| | | | | TOTALES | | \$ | 76.968.267.627 | \$ - | \$ | 76.968.267.627 | | 100% |

NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR

INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

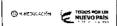
- Anticipo Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
- Fecha de Oesembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.
- No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.
 Anticipo de Adiciones: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%

- Valor del anticipo Inicial: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9) Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10) Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10) Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
- Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total ambcipo De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
- Valor (nicial: Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones. Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
- Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reduciones realizadas Valor Total: Es la suma de la casilla (9) + (10)
- Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
 Valor Causado no Pagado: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
- Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (12) +(13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado). Valor por ejecutar diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
- Concepto: Corresponde a los Números de pago realizados Orden de Pago: Registre el Número de la orden de pago
- Fecha: Registre la fecha de la Numero de orden de pago
- Valor Total Factora: Corresponde al valor de factura
- Valor Amortización nnticipo: Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de acentación inicial
- Valor Neto: Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
- %: Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

| Valor aporte contrapartida | \$ N.A. |
|--|---------|
| Valor ejecutado contrapartida a la fecha | \$ N.A. |
| % de Ejecución contrapartida a la fecha | % N.A. |

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" A-FM-CN-AC-02-06.



| T | | | |
|------------------|------|-------|--|
| RENDIMIENTOS | | * . 1 | |
| TALL TO BUILDING | | | |
| <u> </u> | | | |

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI X No_____

| INFORMACIÓN DERENDIMIENTOS FINANCIEROS | | | | | | | |
|--|-------------------------------|------|------------------|----------------------------|----|----------------|--|
| Œ | degeneración de núlmientos | Val. | or Rendinflantos | Gechado Consignación do | - | orRendimentos | |
| Geografia Opini | Gediadecorde | 7 | Generatios | खावीतावितक | | Reintegrados | |
| 1/01/2015 | 31/01/2015 | \$ | 280.685.159,86 | 28/02/2015 | \$ | 280.685.159,86 | |
| 1/02/2015 | 28/02/2015 | \$ | 208.828.972,54 | 31/03/2015 | \$ | 208.828.972,54 | |
| 1/03/2015 | 31/03/2015 | \$ | 252.165.118,61 | 31/05/2015 | \$ | 252.165.118,61 | |
| 1/04/2015 | 30/04/2015 | \$ | 197.822.392,72 | 30/06/2015 | \$ | 197.822.392,72 | |
| 1/05/2015 | 31/05/2015 | \$ | 198.247.451,40 | 30/07/2015 | \$ | 198.247.451,40 | |
| 1/06/2015 | 30/06/2015 | \$ | 194.772.314,25 | 30/08/2015 | \$ | 194.772.314,25 | |
| 1/07/2015 | 31/07/2015 | \$ | 171.442.699,82 | 31/07/2015 | \$ | 171.442.69 | |
| 1/08/2015 | 31/08/2015 | \$ | 186.006.017,29 | 31/08/2015 | \$ | 186.006.017,29 | |
| 1/09/2015 | 30/09/2015 | \$ | 190.139.138,38 | 28/10/2015 | \$ | 190.139.138,38 | |
| 1/10/2015 | 31/10/2015 | \$ | 275.483.602,52 | 27/11/2015 | \$ | 275.483.602,52 | |
| 1/11/2015 | 30/11/2015 | \$ | 231.681.934,94 | 15/12/2015 | \$ | 231.681.934,94 | |
| 1/12/2015 | 31/12/2015 | \$ | 293.145.674,24 | 11/02/2016 | \$ | 293.145.674,24 | |
| 1/01/2016 | 31/01/2016 | \$ | 292.349.836,92 | 11/02/2016 | \$ | 292.349.836,92 | |
| 1/02/2016 | 29/02/2016 | \$ | 268.678.282,28 | 15/03/2016 | \$ | 268.678.282,28 | |
| 1/03/2016 | 31/03/2016 | \$ | 367.678.067,10 | 18/04/2016 | \$ | 367.678.067,10 | |
| 1/04/2016 | 30/04/2016 | \$ | 395.005.154,86 | 3/06/2016 | \$ | 395.005.154,86 | |
| 1/05/2016 | 31/05/2016 | \$ | 298.141.242,21 | 24/06/2016 | \$ | 298.141.242,21 | |
| 1/06/2016 | 30/06/2016 | \$ | 522.766.011,59 | 8/08/2016 | \$ | 522.766.011,59 | |
| 1/07 <i>1</i> 2016 | 31/07/2016 | \$ | 414.188.521,21 | 30/08/2016 | \$ | 414.188.521,21 | |
| 1/08/2016 | 31/08/2016 | \$ | 435.949.069,18 | 4/10/2016 | \$ | 435.949.06 | |
| 1/09/2016 | 30/09/2016 | \$ | 442.914.903,02 | 21/10/2016 | \$ | 442.914.903,02 | |
| | | | | | | | |
| 1/10/2016 | 31/10/2016 | \$ | 436.774.116,31 | 15/11/2016 | \$ | 436.774.116,3 | |
| 1/11/2016 | 30/11/2016 | \$ | 349.125.360,47 | 15/12/2016 | \$ | 349.125.360,4 | |
| 1/12/2016 | 31/12/2016 | \$ | 443.816.042,15 | 30/01/2017 | \$ | 443.816.042,1 | |
| 1/01/2017 | 31/01/2017 | \$ | 423.809.156,51 | 16/02/2017 | \$ | 423.809.156,5 | |
| 1/02/2017 | 28/02/2017 | \$ | 297.778.833,10 | 29/03/2017 | \$ | 297.778.833,1 | |
| 1/03/2017 | 31/03/2017 | \$ | 360.282.449,79 | 28/04/2017 | \$ | 360.282.449,7 | |



| Rendimientos pendientes por reintegrar | | | | | | 115.908.629,26 |
|--|--------------------------|----|-------------------|---------------------------------------|----|-------------------|
| | Rendimientos enerados | \$ | 10.501.149.244,02 | Total Rendimientos Reintegrados | \$ | 10.385.240.614,76 |
| 1/02/2018 | 28/02/2018 | \$ | 115.908.629,26 | No reporta ICETEX | | |
| 1/01/2018 | 31/01/2018 | \$ | 150.654.645,27 | 14/02/2018 | \$ | 150,654,645,27 |
| 1/12/2017 | 31/12/2017 | \$ | 169.039.642,15 | 16/01/2018 | \$ | 169.039.642,15 |
| 1/11/2017 | 30/11/2017 | \$ | 170.181.113,24 | 19/12/2017 | \$ | 170.181.113,24 |
| 1/10/2017 | 31/10/2017 | \$ | 182.020.576,21 | 15/11/2017 | \$ | 182.020.576,21 |
| 1/09/2017 | 30/09/2017 | \$ | 168.268.626,10 | 30/09/2017 | \$ | 168.268.626,10 |
| 1/08/2017 | 31/08/2017 | \$ | 175.267.144,48 | 19/09/2017 | \$ | 175.267.144,48 |
| 1/07/2017 | 31/07/2017 | \$ | 188.848.343,90 | 22/08/2017 | \$ | 188.848.343,90 |
| 1/06/2017 | 30/06/2017 | \$ | 214.505.175,46 | 17/07/2017 | \$ | 214.505.175,46 |
| 1/05/2017 | 31/05/2017 | \$ | 258.134.947,40 | 13/06/2017 | \$ | 258.134.947,40 |
| 1/04/2017 | 31/04/2017 | \$ | 278.642.877,28 | 16/05/2017 | \$ | 278.642.877,28 |

| PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APARTES PAR | AFISCAL | ES |
|---|---------|-----------|
| El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de | si X | NO |
| 2002, art. 50. Se adjunta copia de certificado de cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales expedido por el revisor fiscal del ICETEX. | Marque | con una > |

| ESTAD | O DE AVANCE DEL OBJETO | | |
|--------|---|---|-------|
| | Estado de avance de la ejecución física | a la fecha (%) | 52% |
| • | | rvicio = % Total Pactado Contractualmente ma de Pago, contenido en el contrato suscrito. | |
| Descri | ipción de la ejecución actual (De acuerdo con el cron | ograma de actividades): | |
| No | Obligaciones Generales del Contratista/Entidad | Estado de avance de la oblig | ación |
| | | % de Avance: No aplica | |
| 1 | En este convenio no se pactaron obligaciones | Descripción del avance: No aplica | |
| ' | generales. | Entrega producto Si NoX | |
| | | Ubicación: No aplica | |



| N° | Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad | Estado de avance de la obligación |
|----|---|---|
| | | % de Avance: 52% |
| | Administrar el FONDO, actuando como administrador – mandatario del "FONDO DE REPARACIÓN PARA EL ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN EN | Descripción del avance: el ICETEX en calidad de administrador ha administrado el fondo a través del código 121790 |
| 1 | EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA" en calidad de administrador de recursos, del convenio. | Entrega producto Si X No Ubicación: Carpeta de supervisión del Convenio 389 de 2013 |
| | | % de Avance: 52% |
| | | Descripción del avance: El ICETEX ha participado durante 2017 a Juntas del Fondo de Victimas para la apertura de convocatoria 2018 - 1: |
| | | 17 de noviembre de 2017 |
| | | 30 de noviembre de 2018 |
| 2 | Asistir a las sesiones de la Junta Administradora del Convenio | 21 de diciembre de 2018 |
| | der Convenio | El ICETEX ha participado durante 2018 en las juntas de los meses de: |
| | | 3 de enero de 2018 |
| | | 2 de febrero de 2018 |
| | | Entrega producto Si X No Ubicación: Carpeta de supervisión del Convenio 389 de 2013 – Anexo Carpetas Actas. |
| | | % de Avance: 52% |
| | Divulgar en su página web las convocatorias, condiciones del Fondo y los resultados de las mismas | Descripción del avance: cinco convocatorias publicadas en la página web: |
| 3 | | http://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es- co/fondos/programasespeciales/fondoparavictimasdelconflictoarmado _aspx. |
| | | Entrega producto Si No N/A |
| | | Ubicación: No aplica |
| | | % de Avance: 52% |
| | | Descripción del avance: |
| | Mantener debidamente archivada toda la | Informe de administración del Fondo con corte a diciembre 31 de 2017 correspondiente a: |
| | información relacionada con el desarrollo, | Relación de cartera de créditos legalizados |
| | ejecución del convenio y sus respectivos soportes | Relación egresos por reintegro de rendimientos. |
| 4 | de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos por el Archivo General de la Nación, | Relación por consignaciones. |
| | para su consulta por parte del Ministerio de Educación Nacional y de las entidades de control | Relación de amortizaciones y créditos con procesos de cobro jurídico del Fondo. |
| | | Relación de desembolsos, cartera y beneficiarios. |
| | | Informe convenio 389 codigo 121790 |
| | | Entrega producto Si X No |
| | | Ubicación: Carpeta de supervisión del Convenio 389 de Archivo Informe código 121790 radicado 2018-ER-023098 Anexo CD |
| 5 | Remitir los informes que requiera el Ministerio de | % de Avance: 52% |



| 6 | Educación Nacional en función de la Supervisión que ejerce, respecto de la ejecución del presente convenio Custodiar de conformidad con los protocolos de seguridad necesarios para ello, los pagarés y las garantías que fueron otorgadas como respaldo del crédito educativo concedido | Descripción del avance: Remisión de la información solicitada. • Estados de cuenta de Noviembre y Diciembre de 2017 • Estados de cuenta Enero y Febrero de 2018 • Informe código contable 121790 Entrega producto Si X No Ubicación: Carpeta de supervisión del Convenio 389 de Archivo Informe código 121790 radicado 2018-ER-023098 Anexo CD % de Avance: 52% Descripción del avance: El ICETEX ha generado como requisito previo a la aprobación de cada crédito condonable un proceso de validación de garantías y pagares, que confleva a la generación de un concepto jurídico viable, en el marco del proceso de legalización del crédito (Cada crédito desembolsado se encuentra soportado en |
|----------|---|--|
| | Gradia educativo concedido | un documento de aprobación de garantías). La entidad viene custodiando estos documentos. Entrega producto Si X No Ubicación: ICETEX. Vicepresidencia de Fondos en Administración |
| | Entregar al Ministerio de Educación Nacional toda la | |
| 7 | información y los documentos recopilados en desarrollo de la ejecución del convenio, al finalizar el plazo del mismo, de conformidad con las normas y | Descripción del avance Esta obligación se cumple al finalizar el contrato. |
| | disposiciones vigentes en el Ministerio de Educación Nacional | |
| | | Ubicación: N.A |
| 8 | Girar a las Instituciones de Educación Superior los valores correspondientes a la matricula aprobados contra el listado de beneficiarios y en los montos aprobados por la Junta Administradora del Fondo | % de Avance: 52% Descripción del avance: El ICETEX ha venido cumpliendo con esta obligación en desarrollo del convenio. Ha realizado giros por concepto de matrículas correspondientes a créditos legalizados del Fondo, soportados en los siguientes documentos: Remisión Base de datos estados. Base giros 2017-2 Balance Permanencia |
| | | Entrega producto Si <u>X</u> No Ubicación: |
| | | % de Avance: 52% |
| 10 | Girar a los estudiantes beneficiarios del Fondo los valores correspondientes al sostenimiento una vez se haya iniciado el semestre académico, contra el listado de beneficiarios y en los montos aprobados | Descripción del avance: El ICETEX ha venido cumpliendo con esta obligación en desarrollo del convenio. Ha realizado giros por concepto de sostenimientos correspondientes a créditos legalizados del Fondo. Base 2017 Base Girados. |
| | por la Junta Administradora del Fondo. | Entrega producto Si X No |
| | | Ubicación:. CD anexo Base 2017 giros. |
| | | % de Avance: 52% |
| 11 | Definir las bases para el eficiente y oportuno recaudo, utilización, rendimiento, recuperación y manejo de los recursos financieros del fondo de conformidad con el reglamento de crédito | Descripción del avance: El ICETEX tiene definidas las bases para el recaudo, utilización, recuperación y manejo de los recursos financieros del fondo y los rendimientos que mensualmente liquida basado en el reglamento de crédito educativo del ICETEX. |
| | educativo del ICETEX | Entrega producto Si X No Ubicación: Carpeta Convenio 389 de 2013. CD anexo Bases 2017 |
| <u> </u> | | giros. |
| 12 | | % de Avance: 52% |
| | | Descripción del avance: A la fecha del presente informe encuentran |



| | Gestionar la recuperación de cartera de conformidad con las indicaciones de la Junta | en proceso de amortización diez beneficiarios (11) beneficiarios de créditos. | | |
|----|--|---|--|--|
| | Administradora | Informe código 121790 radicado | | |
| | | Entrega producto Si X No | | |
| | | Ubicación: Carpeta de supervisión del Convenio 389 de Archivo Informe código 121790 radicado 2018-ER-023098 Anexo CD | | |
| | | % de Avance: 52% | | |
| | | Descripción del avance: | | |
| 13 | Remitir mensualmente al Ministerio de Educación Nacional el Estado de Cuenta y semestralmente el informe de gestión correspondiente a la ejecución | Un (1) Informe de gestión de la ejecución del Fondo en Administración. Informe de administración del Fondo con corte a Diciembre 31 de 2017. | | |
| | del Fondo en Administración | Dos (2) informes de Estados de cuenta del año 2017. | | |
| | | Dos (2) informes de Estados de cuenta del año 2018 | | |
| | | Entrega producto Si X No | | |
| | | Ubicación: carpeta Estados de cuenta. | | |
| | | % de Avance: 52% | | |
| 14 | Disponer de la infraestructura operativa y técnica para cumplir con la administración de los recursos y las actividades propias del Fondo | Descripción del avance: El ICETEX ha dispuesto durante el 2017 el personal técnico y administrativo de la Vicepresidencia de Fondos en Administración, necesario para la ejecución y seguimiento del Fondo. | | |
| | , | Entrega producto Si No X | | |
| | | Ubicación: No aplica. | | |
| | | % de Avance: 52% | | |
| 15 | Elaborar y presentar semestralmente a la Junta Administradora del Fondo un informe sobre la gestión administrativa y financiera del mismo | Descripción del avance: Un (1) Informe de gestión de la ejecución del Fondo en Administración recibidos, correspondientes al periodo 2017-2. | | |
| | | Informe código contable 121790. Anexo CD | | |
| | | Entrega producto Si X No | | |
| | | Ubicación: Carpeta de supervisión del Convenio 389 de Archivo Informe código 121790 radicado 2018-ER-023098 Anexo CD | | |
| | | % de Avance: 52% | | |
| 16 | Adelantar el registro de las condonaciones a partir de las autorizaciones remitidas por la Junta Administradora | Descripción del avance: A la fecha del presente informe no se realizaron procesos de condonación de beneficiarios que han cumplido el periodo de crédito. | | |
| | Administratora | Entrega producto Sí No_X | | |
| | | Ubicación: Actas. | | |
| | | % de Avance: 52% | | |
| | | Descripción del avance: El ICETEX en el proceso de administración del FONDO ha entregado los siguientes documentos soporte, que constituyen evidencia de su gestión: | | |
| | | Un (1) Informe de gestión de la ejecución del Fondo en Administración recibidos, correspondientes al periodo 2017-2. | | |
| | 0 | cuatro (4) Estados de cuenta. | | |
| 17 | Cumplir a cabalidad con las condiciones de administración establecidas en el Fondo | A la fecha el ICETEX ha realizado 5 procesos de convocatoria en el marco del convenio. | | |
| | | Ha realizado los giros a las Instituciones de Educación Superior. | | |
| | | Ha realizado los giros a los beneficiarios del fondo. | | |
| | | Ha reportado la cartera correspondiente. | | |
| | | Entrega producto Si X No | | |
| | | Ubicación: Carpeta de supervisión del Convenio 389 de Archivo Informe código 121790 radicado 2018-ER-023098 Anexo CD | | |
| 18 | Brindar a los seleccionados del FONDO, asesoría | % de Avance: 52% | | |
| | • | <u> </u> | | |



| | oportuna en aspectos básicos referentes al trámite y manejo del crédito y firma de garantías | Descripción del avance: El ICETEX ha atendido las consultas y requerimientos de beneficiarios del Fondo y aspirantes relacionadas con los procesos de convocatorias, legalización y renovación de créditos y giros de recursos. | | |
|----|--|--|--|--|
| | | Entrega producto Si No X | | |
| | December 6: State 145 | Ubicación: No aplica | | |
| Ì | Descontar a los beneficiarios del Fondo el dos por ciento (2%) sobre cada desembolso que se | % de Avance: 52% | | |
| 19 | efectúe en créditos educativos, con el fin de llevarlo al fondo de garantias del ICETEX para cubrir los riesgos de muerte o invalidez física o mental total permanente del beneficiario, eventos | Descripción del avance: El ICETEX en cada uno de los desembolsos realiza el descuento correspondiente al 2% | | |
| | en los cuales el fondo de garantías del ICETEX reintegrará al fondo constituido por el presente convenio, el saldo de capital girado que adeude el estudiante | Entrega producto Si No_X Ubicación: No aplica | | |
| | | % de Avance: 52% | | |
| | | Descripción del avance: | | |
| 20 | Invertir los recursos de liquidez del FONDO en un portafolio conforme a las políticas internas del Instituto en esa materia | Respecto del portafolio de inversiones en que se encuentran invertidos los recursos recibidos en administración, monto del portafolio de inversiones y tasa de interés del mismo; es pertinente anotar que el ICETEX tiene como política, para la administración de los excedentes de los Fondos en Administración, constituir un portafolio bajo el esquema de "Unidad de Caja" (ICETEX- Fondo en Administración) el cual y de acuerdo con el comportamiento de las tasas del mercado de valores, genera una valoración positiva (cuando las tasas de valoración disminuyen) o negativa (cuando las tasas de valoración suben) que afecta directamente la disponibilidad de cada fondo. | | |
| | | Entrega producto Si No_X_ | | |
| | | Ubicación: No aplica. | | |
| | | % de Avance: 52% | | |
| 21 | Girar a la Dirección Nacional del Tesoro los rendimientos financieros con ocasión de la administración de los recursos del convenio | Descripción del avance: Los Estados de Cuenta mensuales que ha presentado el ICETEX indican que ha reintegrado todos los rendimientos generados por el Fondo. No obstante los meses de julio y agosto de 2015. | | |
| | | Entrega producto Si NoX | | |
| | | Ubicación Anexo Carpeta Reintegros. | | |
| | | % de Avance: 52% | | |
| 22 | Actuar dentro de los parámetros que se fijen en el Reglamento Operativo del Convenio para el | Descripción del avance: Para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Convenio marco 389/13 el ICETEX ha atendido a lo establecido en el Reglamento operativo del Fondo | | |
| | cumplimiento de sus obligaciones | Entrega producto Si No X | | |
| | | Ubicación: No aplica. | | |
| | Cualquier requerimiento de los organismos de | % de Avance: 52% | | |
| 23 | control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio objeto del presente documento, será atendido por el Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Victimas, según sus | Descripción del avance: El ICETEX ha suministrado la información necesaria, contenida en bases de datos, reportes e informes de administración, para la atención de requerimientos de los organismos de control del Estado colombiano respecto de la ejecución del Convenio, que han sido respondidas por el Ministerio de Educación Nacional. | | |
| | competencias. En virtud de lo anterior, el ICETEX colaborará con el Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el suministro de la información correspondiente. | Entrega producto Si X No Ubicación Carpeta de supervisión del Convenio 389 de 2013 | | |



| N° | Obligaciones Ambientales del Contratista/Entidad | Estado de avance de la obligación |
|----|--|-----------------------------------|
| | No se pactaron cláusulas ambientales en este convenio. | % de Avance: No aplica |
| 1 | | Descripción del avance: No aplica |
| ļ | | Entrega producto Si No_X |
| | | Ubicación: No aplica |

| Nº | Obligaciones de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV - | Estado de cumplimiento de la obligación |
|------------|---|---|
| 1. | Asistir a las sesiones de la Junta Administradora del | % de Avance: 52% |
| | Fondo. | Descripción del avance: La UARIV ha asistido en calidad de asesor técnico a las reuniones convocadas por la Junta Administradora del Fondo de Victimas |
| | | Entrega producto Si_X No |
| | | Ubicación: Carpeta de supervisión del Convenio 389 de 2013. Anexos Actas |
| 2. | Certificar la condición de víctima de los aspirantes al | % de Avance: 52% |
| | Fondo con base en el Registro Único de Victimas. | Descripción del avance: La UARIV para cada convocatoria desarrollada, certificó a través de la remisión del cruce de base de datos, los usuarios que efectivamente se encuentra incluida en el Registro único de Victimas |
| | | Entrega producto Si_XNo |
| | | Ubicación: Anexo |
| 3. | Brindar acompañamiento en el marco de la Ruta Integral de Reparación individual | % de Avance: 52% |
| | de Reparación individual | Descripción del avance: La UARIV ha brindado el acompañamiento técnico en temas de acceso y permanencia a beneficiarios, como encargada del programa de acompañamiento a beneficiarios del Fondo de Victimas. |
| | | Entrega producto Si No X |
| | | Ubicación: No aplica. |
| 4. | Definir y llevar a cabo una estrategia de seguimiento y Acompañamiento académico a los estudiantes víctimas beneficiarios del crédito condonable a través de los enlaces en territorio. | % de Avance: 52% |
| | | Descripción del avance: La UARIV ha definido un Plan de Acompañamiento a beneficiarios del Fondo de Victimas orientado a la formulación de proyectos aplicados a nivel comunitario |
| | | Entrega producto Si No X |
| | | Ubicación: No aplica |
| 5. | Monitorear y acompañar las labores de voluntariado que llevarán a cabo los estudiantes a través del Programa de | % de Avance: 52% |
| | Voluntariado de Víctimas, según los lineamientos que fije la Unidad para este efecto y previo al cumplimiento de la normatividad aplicable. | Descripción del avance: LA UARIV viene cumpliendo con esta obligación en la medida en que ha brindado acompañamiento a los beneficiarios. |
| · <u>-</u> | | Entrega producto Si No X Ubicación: No aplica |
| 6. | Divulgar las convocatorias y los criterios de selección entre las organizaciones de población víctima y demás | % de Avance: 52% |
| | mecanismos de difusión que se determinen por la Unidad para el efecto. | Descripción del avance: LA UARIV ha acompañado la divulgación de las convocatorias del Fondo de Victimas, que han estado a cargo del Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX Esta labor se ha desarrollado a través de medios comunicación regionales, redes sociales y pagina web de la Unidad de Victimas. |
| _ | | Entrega producto Si No X Ubicación: No aplica |
| 7. | Facilitar y acompañar a las víctimas beneficiarias del | % de avance: 52% |



| Fondo Administradora del Fondo. Elaborar y expedir el reglamento operativo del Fondo, éste indicará los requisitos para aplicar al Fondo e incluirá la metodología de asignación la cual tendrá en cuenta la doble condición de las victimas, así mismo los requisitos para acceder a la condonación del crédito. El MEN a través de la Subdirección de Apoyo a la gestión de IES elaboró el Reglamento Operativo del Fondo, teniendo en cuenta las solicitudes de ajustes a la operatividad del Fondo, que han surgido en el proceso de implementación. Transferir oportunamente los recursos al Fondo administrado por el ICETEX. El MEN ha trasladado al ICETEX recursos por valor de \$76.968.267.627. | | crédito condonable en el proceso de inscripción en el Fondo y su renovación en cada periodo académico. | Descripción de avance: La UARIV ha acompañado a los beneficiarios del Fondo de Victimas en los procesos de postulación, legalización y renovación de créditos condonables durante las convocatorias desarrolladas. |
|--|-----|---|--|
| Facilitar y accmpañar a las victimas beneficiarias del crédito condonable en la obterción de los soprés requeridos para el otorgamiento y la renovación del Fondo en cada periodo académico de acuerdo a la Competencias de la Unidad y al Reglamento Operativo del Fondo. Fondo | | | Entrega producto Si No_X_ |
| reduto condonable en la obtención de los soportes requendos para el torgamiento y la renovación del Fondo de Victimas en el proceso de obtención del cada periodo académico, de acuerdo a las competencias de la Unidad y al Reglamento Operativo del Fondo. 9. Entregar a la Junta Administradora del Fondo la lista de asistencia de los estudiantes que hayan cumplido con la visita semestral al enlace en territorio. 9. Espedir la certificación de cumplimiento de los compromises de la victima del programa de voluntariado de la UNIDAD con el fin de realizar la condonable de la victima del programa de voluntariado de la UNIDAD con el fin de realizar la condonación del crédito. 10. Capeta la UNIDAD con el fin de realizar la condonación del crédito. 11. Conformar la Junta Administradora del Fondo 12. Designar a un delegado para la Junta Administradora del Fondo 13. Elaborar y expedir el reglamento operativo del Fondo. Se designó como delegación del la victima del programa de voluntariadora del Fondo 14. Transferir oportunamente los recursos al Fondo d'indivistradora del Fondo. Peroseo de Inviliado de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de ES para confirmar, en representación del Fondo, el Reglamento Operativo del Fondo, en representación del CETEX. 15. Vigilar la correcta ejecución de los recursos transferidos. 16. MEN ha través de la Subdirección de Apoyo a la gestión de ES para confirmar, en representación del Fondo, entendo en cuenta las solicitudes de ajunta del receder a la condonación del crédito. 16. MEN ha través de la Subdirección de Apoyo a la gestión de ES para confirmar, en representación del Fondo, entendo en cuenta las solicitudes de ajunta del producto del Fondo, teniendo en cuenta las solicitudes de ajunta del producto del Fondo, teniendo en cuenta las solicitudes de ajunta del producto del Fondo, teniendo en cuenta las solicitudes de ajunta del producto del Fondo, teniendo en cuenta las solici | | | Ubicación: No aplica |
| requeridos para el otorgamiento y la renovación del Fondo en cada periodo académico. de acuerdo a la competencias de la Unidad y al Reglamento Operativo del Fondo. Productiva de la Unidad y al Reglamento Operativo del Fondo. Entregar a la Junta Administradora del Fondo la lista de alistencia de los estudiantes que hayan cumpido con la visita semestral al eniace en territorio. Expedir la certificación de cumplimiento de los compromisos de la victima del programa de voluntariado de la UNIDAD con el fin de realizar la condonación del crédito. Pobligaciones del Ministerio Pobligaciones del Ministerio Conformar la Junta Administradora del Fondo Bil Ministerio de Educación Nacional hace parte de la Junta administradora del Fondo Conformar la Junta Administradora del Fondo. Estado de cumplimiento de las originar a un delegado para la Junta Administradora del Fondo. El Ministerio de Educación Nacional hace parte de la Junta administradora del Fondo. Estado de cumplimiento de las obligacións. El Ministerio de Educación Nacional hace parte de la Junta administradora del Fondo. Estado de cumplimiento de las obligación Separa acceder a la condonación del receito. El Ministerio de Educación Nacional hace parte de la Junta administradora del Fondo. Estado de cumplimiento de las obligación Separa acceder a la condonación del receito del programa de voluntariadora del Fondo. Estado de cumplimiento de las obligación. El Ministerio de Educación Nacional hace parte de la Junta administradora del Fondo. Estado de cumplimiento de las subdirección de Apoyo a la Gestión de lES por decegación del Victimas en de Pedesación del Victimas en del produción Superior. El MEN la través de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de lES por decegación del Victimas en de Pedesación del Victima del produción del Pondo, esta obligación por intermedio del sucerviso para el convenio, quien viene presentando informes periódicos de supervisión. El MEN la subdirección del Fondo, de recursos del fondo, vienemento de los recursos del fondo y e | 8. | | % de avance: 52% |
| Ubicación: No aplica W de Avance: £5½ Semestral al enlace en territorio. Expedir la certificación de cumplimiento de los compromisos de la victima del programa de voluntariado de la UNIDAD con el fin de realizar la condonación del crédito. Posignar a un delegado para la Junta Administradora del Fondo Designar a un delegado para la Junta Administradora del Fondo Designar a un delegado para la Junta Administradora del Fondo Biborar y expedir el reglamento operativo del Fondo. Designar a un delegado para la Junta Administradora del Fondo Teladorar y expedir el reglamento operativo del Fondo. el Elaborar y expedir el reglamento operativo del Fondo. Designar a un delegado para la Junta Administradora del Fondo Designar a un delegado para la Junta Administradora del Fondo. el condicira la doble condicion de la victima sa sin mismo los requisitos para acceder a la condonación del crédito. Designar a un delegado per mento operativo del Fondo. el fondo de la doble condicion de la victima del programa de voluntariado del Romo. Elaborar y expedir el reglamento operativo del Fondo. el fondo del crédito. Designar a un delegado per a plicar al Fondo e incluir la doble condicion de las victimas, así mismo los requisitos para acceder a la condonación del crédito. El MEN a través de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de El Spara confirmar, en representación del MEN, la Junta doble condicion de las victimas, así mismo los requisitos solidades de ajustes a la operatividad del Fondo, que han surgido en el proceso de implementación. El MEN ha trasladado al ICETEX recursos por valor de S76 968.267.627. El MEN ha cumplido con esta obligación por intermedio del supervisor que designó para el convenio, quien viene presentando informes periódicos de supervisión. El MEN ha solicitado al ICETEX los siguientes documentos necesarios para el seguimiento de los recursos del prodo Noviembre y Diciembre de 2017 Estados de cuenta de neno y fisbrero de 2018. | | requeridos para el otorgamiento y la renovación del Fondo en cada periodo académico, de acuerdo a las competencias de la Unidad y al Reglamento Operativo del | beneficiarios del Fondo de Victimas en el proceso de obtención de soportes para la postulación, legalización y renovación de créditos |
| 9. Entregar a la Junta Administradora del Fondo la lista de asistencia de los sotudiantes que hayan cumplido con la visita semestral al enlace en territorio. 10. Expedir la certificación de cumplimiento de los compromisos de la victima del programa de voluntariado de la UNIDAD con el fin de realizar la condonación del crédito. 10. Expedir la certificación de cumplimiento de los compromisos de la victima del programa de voluntariado de la UNIDAD con el fin de realizar la condonación del crédito. 10. Expedir la certificación de cumplimiento de los compromisos de la victima del programa de voluntariado del crédito. 11. Conformar la Junta Administration del Fondo de la UNIDAD con el fin de realizar la condonación del crédito. 12. Conformar la Junta Administradora del Fondo de la Conformar la Junta Administradora del Fondo de la UNIDAD con el fin de realizar la condonación del refetito de la UNIDAD con el fin de realizar la condonación del refetito. 13. Estado de cumplimiento de la obligación 14. Conformar la Junta Administradora del Fondo, deste indicará los requisitos para aplicar al Fondo e inclurá la metodología de asignación la cual tendra en cuenta la doble condición del as victimas, así misma los requisitos para acceder a la condonación del crédito. 15. Vigilar la correcta ejecución de los recursos al Fondo administrado por el ICETEX. 16. Vigilar la correcta ejecución de los recursos transferidos. 16. MEN ha trasladado al ICETEX recursos por valor de supervisión de los recursos del fondo. 17. El MEN ha cumplido con esta obligación por intermedio del supervisor que designó para el convenio, quien viene presentando informes periodicos de supervisión de los recursos del fondo y el cumplimiento de lo | | | |
| asistencia de los estudiantes que hayan cumplido con la visita semestral al enlace en territorio. Descripción del avance: La UARIV informó en la Junta realizada los avances del programa de acompañamiento social. Entrega producto Si X No Ubicación: Actas. | | Entered to the Administration of Frede to links do | |
| visita semestral al enlace en territorio. Descripción del avance: La UARIV informo en la Junta realizada los avances del programa de acompañamiento social. | 9. | | |
| Ubicación: Actas. Designar a un delegado para la Junta Administradora del Fondo Prondicará los requisitos para aplicar al Fondo e inclurá la doble condición del as victimas, así mismo los requisitos para acceder a la condonación del condicion del as victimas, así mismo los requisitos para acceder a la condonación del condición del así victimas, así mismo los requisitos para acceder a la condonación del cródito. Designar la certificación de cumplimiento de la soldigación | | | |
| Expedir la certificación de cumplimiento de los compromisos de la víctima del programa de voluntariado de la UNIDAD con el fin de realizar la condonación del crédito. Poscripción del avance: La UARIV ha entregado a la Junta Administradora del Fondo el certificado de cumplimiento de los compromisos de cada una de las víctimas del programa de voluntariado de la UNIDAD con el fin de realizar la condonación del crédito. Pobligaciones del Ministerio Estado de cumplimiento de la Obligación Entrega producto Si X No Ubicación: Carpeta Convenio 389/13 | | | J . |
| compromisos de la victima del programa de voluntariado de la UNIDAD con el fin de realizar la condonación del crédito. Secripción del avance: La UARIV ha entregado a la Junta Administradora del Fondo el certificado de cumplimiento de los compromisos de cada una de las victimas del programa de voluntariado de la UNIDAD con el fin de realizar la condonación del crédito. Nº Obligaciones del Ministerio Estado de cumplimiento de la obligación | | Evendir le cortificación de cumplimiente de les | |
| de la UNIDAD con el fin de realizar la condonación del crédito. Administradora del Fondo el certificado de cumplimiento de los compromisos de cada una de las victimas del programa de voluntariado de la UNIDAD con el fin de realizar la condonación del crédito. Entrega producto Si X No Ubicación: Carpeta Convenio 389/13 Pestado de cumplimiento de la obligación El Ministerio de Educación Nacional hace parte de la Junta administradora del Fondo Designar a un delegado para la Junta Administradora del Fondo el certificado de Cumplimiento de la obligación El Ministerio de Educación Nacional hace parte de la Junta administradora a terro de la Ciencia del Es, por delegación del Viceministerio de Educación Superior. Designar a un delegado para la Junta Administradora del Fondo el certificado de cumplimiento de la obligación El Ministerio de Educación Nacional hace parte de la Junta administradora a tervés de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de IES, por delegación del Viceministerio de Educación Superior. Se designó como delegado al Subdirector de Apoyo a la Gestión de IES para confirmar, en representación del MEN, la Junta Administradora del Fondo. El MEN a través de la Subdirección de Apoyo a la gestión de IES para confirmar, en representación del MEN, la Junta Administradora del Fondo el certifico. El MEN a través de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de IES para confirmar, en representación del MEN, la Junta Administradora del Fondo el certifico. El MEN a través de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de IES para confirmar, en representación del IES para confirmar, en representación del MEN, la Junta Administradora del Fondo el certifico. El MEN a través de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de IES para confirmar, en representación del RES para co | 1U. | | |
| Nº Obligaciones del Ministerio Estado de cumplimiento de la obligación Estado de cumplimiento de la obligación El Ministerio de Educación Nacional hace parte de la Junta administradora a través de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de IES, por delegación del Viceministerio de Educación Superior. Designar a un delegado para la Junta Administradora del Fondo Belaborar y expedir el reglamento operativo del Fondo, éste indicará los requisitos para aplicar al Fondo e incluirá la metodología de asignación la cual tendrá en cuenta la doble condicion de las victimas, asi mismo los requisitos para acceder a la condonación del crédito. Transferir oportunamente los recursos al Fondo administrado por el ICETEX. Vigilar la correcta ejecución de los recursos transferidos. Solicitar al ICETEX los informes necesarios para el seguimiento de los recursos y cumplimiento de los fines del fondo, Well MEN ha solicitado al ICETEX los siguientes documentos necesarios para el seguimiento de los recursos del fondo y el cumplimiento de sus fines: El MEN ha cumplido con esta obligación por intermedio del supervisor que designó para el convenio, quien viene presentando informes periódicos de supervisión. El MEN ha solicitado al ICETEX los siguientes documentos necesarios para el seguimiento de los recursos del fondo y el cumplimiento de sus fines: El MEN ha solicitado al ICETEX los siguientes documentos necesarios para el seguimiento de los recursos del fondo y el cumplimiento de sus fines: Estados de cuenta mensuales de administración de recursos del periodo Noviembre y Diciembre de 2017 Estados de cuenta de enero y febrero de 2018. | | de la UNIDAD con el fin de realizar la condonación del | Administradora del Fondo el certificado de cumplimiento de los compromisos de cada una de las víctimas del programa de voluntariado de la UNIDAD con el fin de realizar la condonación del |
| N° Obligaciones del Ministerio Estado de cumplimiento de la obligación | | | Entrega producto Si X No |
| Conformar la Junta Administradora del Fondo El Ministerio de Educación Nacional hace parte de la Junta administradora a través de la Subdirección de Apoyo a la Gestión del ES, por delegación del Viceministerio de Educación Superior. Designar a un delegado para la Junta Administradora del Fondo de IES, por delegado al Subdirector de Apoyo a la Gestión de IES para confirmar, en representación del MEN, la Junta Administradora del Fondo. Elaborar y expedir el reglamento operativo del Fondo, éste indicará los requisitos para aplicar al Fondo e incluirá la metodología de asignación la cual tendrá en cuenta la doble condición de las victimas, así mismo los requisitos para acceder a la condonación del crédito. El MEN a través de la Subdirección de Apoyo a la gestión de IES elaboró el Reglamento Operativo del Fondo, teniendo en cuenta las solicitudes de ajustes a la operatividad del Fondo, que han surgido en el proceso de implementación. Transferir oportunamente los recursos al Fondo administrado por el ICETEX. El MEN ha trasladado al ICETEX recursos por valor de \$76.968.267.627. El MEN ha cumplido con esta obligación por intermedio del supervisor que designó para el convenio, quien viene presentando informes periódicos de supervision. El MEN ha solicitado al ICETEX los siguientes documentos necesarios para el seguimiento de los recursos del fondo y el cumplimiento de los recursos del fondo y el periodo Noviembre y Diciembre de 2017 Estados de cuenta mensuales de administración de recursos del periodo Noviembre y Diciembre de 2017 Estados de cuenta de enero y febrero de 2018. | | | Ubicación: Carpeta Convenio 389/13 |
| administradora a través de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de IES, por delegación del Viceministerio de Educación Superior. Designar a un delegado para la Junta Administradora del Fondo de IES para confirmar, en representación del MEN, la Junta Administradora del Es para confirmar, en representación del MEN, la Junta Administradora del Es para confirmar, en representación del MEN, la Junta Administradora del Fondo. Elaborar y expedir el reglamento operativo del Fondo, éste indicará los requisitos para aplicar al Fondo e incluirá la metodología de asignación la cual tendrá en cuenta la doble condición de las victimas, así mismo los requisitos para acceder a la condonación del crédito. El MEN a través de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de IES para confirmar, en representación del MEN, la Junta Administradora del Fondo. El MEN a través de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de IES para confirmar, en representación del MEN, la Junta Administradora del Fondo. El MEN a través de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de IES para confirmar, en representación del MEN, la Junta Administradora del Fondo. El MEN a través de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de IES para confirmar, en representación del MEN, la Junta Administradora del Fondo. El MEN a través de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de IES para confirmar, en representación del MEN, la Junta Administradora del Fondo. El MEN a través de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de IES para confirmar, en representación del MEN, la Junta Administración de IES para confirmar, en representación del MEN, la Junta Administración de IES para confirmar, en representación del MEN, la Junta Administración de IES para confirmar, en representación del MEN, la Junta Administración de IES para confirmar, en representación del MEN, la Junta Administración de IES para confirmar, en representación del MEN, la Junta Administración de IES para confirmar, en representación del MEN, la Subdirección del MEN, la Subdirección del MEN, la Subdirección del MEN, la | N° | Obligaciones del Ministerio | Estado de cumplimiento de la obligación |
| Elaborar y expedir el reglamento operativo del Fondo, éste indicará los requisitos para aplicar al Fondo e incluirá la metodologia de asignación la cual tendrá en cuenta la doble condición de las victimas, así mismo los requisitos para acceder a la condonación del crédito. Transferir oportunamente los recursos al Fondo administrado por el ICETEX. El MEN a través de la Subdirección de Apoyo a la gestión de IES elaboró el Reglamento Operativo del Fondo, teniendo en cuenta las solicitudes de ajustes a la operatividad del Fondo, que han surgido en el proceso de implementación. El MEN ha trasladado al ICETEX recursos por valor de \$76.968.267.627. El MEN ha cumplido con esta obligación por intermedio del supervisor que designó para el convenio, quien viene presentando informes periódicos de supervisión. El MEN ha cumplido con esta obligación por intermedio del supervisor que designó para el convenio, quien viene presentando informes periódicos de supervisión. El MEN ha solicitado al ICETEX los siguientes documentos necesarios para el seguimiento de los recursos del fondo y el cumplimiento de los recursos y cumplimiento de los fines: El MEN ha solicitado al ICETEX los siguientes documentos necesarios para el seguimiento de los recursos del fondo y el cumplimiento de sus fines: Estados de cuenta mensuales de administración de recursos del periodo Noviembre y Diciembre de 2017. Estados de cuenta de enero y febrero de 2018. | 1 | Conformar la Junta Administradora del Fondo | administradora a través de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de |
| indicará los requisitos para aplicar al Fondo e incluirá la metodología de asignación la cual tendrá en cuenta la doble condición de las victimas, así mismo los requisitos para acceder a la condonación del crédito. Transferir oportunamente los recursos al Fondo administrado por el ICETEX. Transferir oportunamente los recursos al Fondo administrado por el ICETEX. El MEN ha trasladado al ICETEX recursos por valor de \$76.968.267.627. El MEN ha cumplido con esta obligación por intermedio del supervisor que designó para el convenio, quien viene presentando informes periódicos de supervisión. El MEN ha solicitado al ICETEX los siguientes documentos necesarios para el seguimiento de los recursos y cumplimiento de los fines del fondo, El MEN ha cumplido con esta obligación por intermedio del supervisor que designó para el convenio, quien viene presentando informes periódicos de supervisión. El MEN ha solicitado al ICETEX los siguientes documentos necesarios para el seguimiento de los recursos del fondo y el cumplimiento de sus fines: Estados de cuenta mensuales de administración de recursos del periodo Noviembre y Diciembre de 2017 Estados de cuenta de enero y febrero de 2018. | 2 | , | IES para confirmar, en representación del MEN, la Junta |
| administrado por el ICETEX, \$76.968.267.627. El MEN ha cumplido con esta obligación por intermedio del supervisor que designó para el convenio, quien viene presentando informes periódicos de supervisión. El MEN ha cumplido con esta obligación por intermedio del supervisor que designó para el convenio, quien viene presentando informes periódicos de supervisión. El MEN ha solicitado al ICETEX los siguientes documentos necesarios para el seguimiento de los recursos del fondo y el cumplimiento de sus fines: Estados de cuenta mensuales de administración de recursos del periodo Noviembre y Diciembre de 2017 Estados de cuenta de enero y febrero de 2018. | 3 | indicará los requisitos para aplicar al Fondo e incluirá la metodología de asignación la cual tendrá en cuenta la doble condición de las víctimas, así mismo los requisitos | elaboró el Reglamento Operativo del Fondo, teniendo en cuenta las solicitudes de ajustes a la operatividad del Fondo, que han surgido en |
| Vigilar la correcta ejecución de los recursos transferidos. Solicitar al ICETEX los informes necesarios para el seguimiento de los recursos y cumplimiento de los fines del fondo, Solicitar al ICETEX los informes necesarios para el seguimiento de los recursos y cumplimiento de los fines del fondo, El MEN ha solicitado al ICETEX los siguientes documentos necesarios para el seguimiento de los recursos del fondo y el cumplimiento de sus fines: Estados de cuenta mensuales de administración de recursos del periodo Noviembre y Diciembre de 2017 Estados de cuenta de enero y febrero de 2018. | 4 | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | El MER la radiadad di relizit ibediade per raie. de |
| Solicitar al ICETEX los informes necesarios para el seguimiento de los recursos del fondo y el cumplimiento de los recursos y cumplimiento de los fines del fondo. Solicitar al ICETEX los informes necesarios para el seguimiento de los recursos del fondo y el cumplimiento de sus fines: Estados de cuenta mensuales de administración de recursos del periodo Noviembre y Diciembre de 2017 Estados de cuenta de enero y febrero de 2018. | 5 | Vigilar la correcta ejecución de los recursos transferidos. | supervisor que designó para el convenio, quien viene presentando |
| fondo, periodo Noviembre y Diciembre de 2017 • Estados de cuenta de enero y febrero de 2018. | 6 | | necesarios para el seguimiento de los recursos del fondo y el cumplimiento de sus fines: |
| 1 | J | | periodo Noviembre y Diciembre de 2017 |
| | | ‡ | i . Estadas de ocusado da espara dificio de de 0040 |



| | | | Los documentos requeridos se relacionan en el CD anexo. | | | | | |
|-----|---|---|---|--|--|---|--|--|
| 7 | de conformidad con el reglamento operativo | Participar en la aprobación de los beneficiarios del Fondo de conformidad con el reglamento operativo | | El MEN ha participado en el proceso de evaluación de postulaciones de beneficiarios del Fondo, tal como consta en las actas de Junta administradora (documentos anexos). | | | | |
| | ONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GA | RANTIZAR EL C | CUMPLIMIENTO | | | | | |
| Nº | Problema identificado que afecta la ejecución | Ju | ustificación | implementadas | Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados | | | |
| 1 | N.A. | N.A. | | N.A. | | | | |
| il | OBSERVACIONES (Presente e | n este apartado a | aspectos importantes de | la ejecución contra | ctuai) | | | |
| | Se asigna como supervisor del convenio a Zayda Ivette Riaño Salamanca a partir del 12 de febrero de 2018 No se han anexado los soportes de consignación de los reintegros de los rendimientos financieros de julio y agosto de 2015, debido a que el ICETEX no los ha entregado. El ICETEX informo mediante comunicación No. 2017-ER-093299 del 08 de mayo de 2017, que se encontraba un saldo disponible igual a la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$7.254.569.930,00), adicionalmente la Dirección de Fomento dio instrucción a la supervisión de adelantar los tramites pertinente y dar cumplimiento a la ley. De acuerdo a las revisiones realizadas por esta supervisión en conjunto con ICETEX se establece que el saldo disponible para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art 101 de la ley 1815 de 2016 corresponde a CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. (\$4.254.569.930,00), ya que con recursos del mismo fondo se cumplirán el compromiso establecido con el Distrito para la convocatoria Nación – Distrito en el marco de la ley 1448 de 2011 Ley de víctimas y restitución de tierras. | | | | | | | |
| | Se harán efectivas Póliza | s (Diligencie con | ипа X) | Sı | NO | × | | |
| ¿Po | r qué? - Anexar Soportes | El convenio i | no previó la constituci | ón de pólizas de (| garantías. | | | |
| | ¿Se debe declarar el incumplimiento? (I | na X) Anexar Soportes | SI | NO | x | | | |
| | ¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes SI NO x | | | | | х | | |
| 1 | | RECOME | NDACIONES | | | , | | |
| 1 | Ninguna. | | | | | | | |

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 01/12/2017 al 28/02/2018. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2018.

| ANEXOS | OBSERVACIÓN | |
|--|---|----------|
| Soporte de pagos de Salud y Pensión | Personas Naturales | 1 |
| Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal | Persona Jurídica | V |
| Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración | Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarios | ✓ |

INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nombre: ZAYDA IVETTE RIAÑO SALAMANCA

Cargo: Profesional 28 de febrero de

especializada

Fecha: 20 06 2018

Original: Carpeta de contrato. 1ra, Copia: Interventor/Supervisor